



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIONES  
Sesión N° 042/2004  
Extraordinaria

Fecha: *Miércoles, 08/09/2004*  
Hora: *10:00 a.m.*  
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos  
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración sobre modificación del número de alumnos a ser admitidos en nuestra Institución para el período lectivo 2004-3.
2. Consideración sobre modificación de las Normas de Admisión y Estudios.

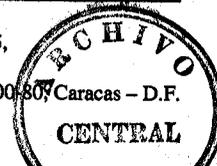
El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración sobre modificación del número de alumnos a ser admitidos en nuestra Institución para el período lectivo 2004-3.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del número de alumnos a ser admitidos en nuestra Institución para el período lectivo 2004-3, quedando de la siguiente manera:

Ingeniería Industrial Diurna	135 + 7 = 142
Agronomía	90 + 0 = 90
Producción Animal	90 + 2 = 92
Mecánica	135 + 0 = 135
Arquitectura	60 + 6 = 66
Electrónica	90 + 9 = 99
Informática	90 + 8 = 98
Ambiental	90 + 7 = 97

*[Firma]*  
Página 1 de 2





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración sobre modificación de las Normas de Admisión y Estudios.

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó la modificación del Artículo 6 de las Normas de Admisión y Estudios, en los siguientes términos:

Artículo No. 6 Vigente	Artículo No. 6 Propuesto
<p>Para ser alumno del Curso Propedéutico se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir con los requisitos exigidos por la Institución para el proceso de inscripción en el mismo.</li> <li>b) No haberlo inscrito anteriormente, salvo lo previsto en el Artículo 19 de las respectivas Normas de Evaluación.</li> </ul>	<p>Para ser alumno del Curso Propedéutico se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumplir con los requisitos exigidos por la Institución para el proceso de inscripción en el mismo.</li> </ul> <p><b>Parágrafo Único</b> Los aspirantes podrán cursar el curso propedéutico como modalidad de admisión sólo en dos (2) oportunidades consecutivas.</p>

Dr. Oscar Alí Medina Hernández  
Secretario



LCCD/mb